

**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PANAMÁ**

Título del proyecto: "Comisión 20 de Diciembre: un proceso de recuperación de verdad y memoria colectiva"

Award ID: 00096933

Output ID: 00100840

Socio Estratégico: Ministerio de Relaciones Exteriores MIREX

Asociado en la implementación: PNUD

Fecha de Inicio: 1 de julio de 2016 Fecha de finalización: 10 de Diciembre de 2018

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 08 de junio de 2016

Breve Descripción

La recuperación de la memoria colectiva en relación a los hechos acontecidos en Panamá en diciembre de 1989 constituye una prioridad de Estado. Las normas de derechos internacional humanitario reconocen el derecho a la verdad como un derecho humano o fundamental, que debe ser reconocido a los familiares de las víctimas garantizando la plena vigencia de los derechos humanos en armonía con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La Comisión 20 de diciembre de 1989 tendrá como objeto contribuir al esclarecimiento de la verdad y el pleno conocimiento del número e identidad de las víctimas, así como de las graves violaciones al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, producidas durante el 20 de diciembre de 1989.

El presente documento de proyecto fue diseñado con la participación activa del equipo del Ministerio de Relaciones Exteriores y la sociedad civil con el objetivo de apoyar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, plan de investigación implementado e impulso a la creación de nuevos conocimiento orientado a contribuir con la Memoria Colectiva de Panamá.

Esta iniciativa se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16 orientado a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y consolidar instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles" y el Resultado II del MANUD "Gobernanza, Diálogo y Participación Social" y el Resultado 2 del CPD "Voz y Democracia". La construcción conjunta de la Memoria Colectiva es un aporte para la realización de los derechos humanos de los y las ciudadanas panameñas.

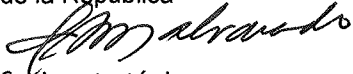
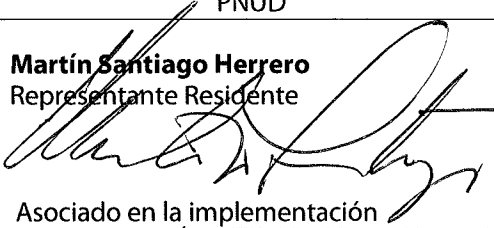
Efectos a los que contribuye el proyecto (MANUD) 2.2: Al 2020, el Estado cuenta con sistemas más efectivos de prevención y atención integral de todo tipo de violencia, incluyendo la de género; para la administración de justicia, respetuoso de los Derechos Humanos y de la diversidad cultural.

Producto(s) Indicativo(s): Mejora del nivel de respuesta institucional para la seguridad ciudadana y la mediación en conflictos

- I. Secretaría Ejecutiva de la Comisión 20 de Diciembre por un período de 24 meses implementada.
- II. Plan de Investigaciones para identificar el contexto, número e identidad de las víctimas implementado.
- III. Nuevos conocimientos relacionados al hecho histórico que contribuyen a la Memoria Colectiva.

Total de recursos requeridos:	916,661	
Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	-
	Donante:	-
	Donante:	-
	Gobierno:	B/916,661
	En especie:	
No financiado:	-	

Acordado por (firmas):

Gobierno	PNUD
<p>Isabel de Saint Malo de Alvarado Ministra de Relaciones Exteriores y Vice Presidenta de la República</p>  <p>Socio estratégico</p>	<p>Martín Santiago Herrero Representante Residente</p>  <p>Asociado en la implementación</p>
Fecha: 23/6/2016	Fecha: 21/6/2016

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

En el ámbito global, la Nueva Agenda 2030, posiciona el Objetivo N° 16 orientado a **promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y consolidar instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles**. En este ODS se resaltan dos metas claves: **“garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”** y **“promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y todas”**.

En el ámbito nacional, en el Plan Estratégico de Gobierno (2015-2019) (PEG) –reflejado tanto en el MANUD como en el CPD - se enfatiza una visión integrada de “Un Solo País”, y se proponen varias estrategias “para crecer más y mejor, con más equidad, equilibrio y sostenibilidad ambiental y con mayor integración y cohesión social, étnica y cultural y territorial”. En el CPD se establece con detalle que hay varios tipos de intervenciones que son comunes a todas las esferas programáticas, en relación con: a) la capacidad de gestión avanzada de datos/información para el desarrollo; b) la organización y habilitación de la participación ciudadana como impulsora fundamental del cambio y c) el fortalecimiento institucional como pilar para una mejor administración de los bienes públicos. Estas intervenciones no solo forman parte de las cuatro esferas programáticas, sino que también tienen una influencia recíproca: la información de calidad es la base para una acción de desarrollo eficaz de las entidades públicas o la ciudadanía, al mismo tiempo que las instituciones fortalecidas y una ciudadanía participativa se prestan un apoyo recíproco en un régimen de gobernanza democrática.

El derecho a la verdad no se trata solamente del derecho individual que toda víctima, o sus parientes o amigos, tiene a saber qué pasó. El derecho a saber es también un derecho colectivo que tiene su origen en la historia para evitar que en el futuro las violaciones se reproduzcan. Cada pueblo tiene el derecho inalienable de conocer la verdad sobre los acontecimientos pasados, así como sobre las circunstancias y las razones que llevaron, por violación masiva y sistemática de los derechos humanos, a la perpetración de crímenes aberrantes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad es esencial para evitar en el futuro que tales actos no se repitan. (Cfr. Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, E/CN.4/2005/102/Add. 18 de Febrero de 2005).

La Comisión 20 de Diciembre integrada por personas de reconocido prestigio e integridad moral en el país, es el medio idóneo para esclarecer e investigar las posibles violaciones a los derechos humanos que fueron consecuencia de los acontecimientos ocurridos el 20 de diciembre de 1989. El hecho histórico dejó pérdidas humanas, materiales, económicas y simbólicas. Hay diferentes versiones acerca de la cantidad y la identidad de las víctimas fatales.

La memoria colectiva y cultural moral de la Nación panameña habiendo transcurrido más de veintiséis años de la invasión del 20 de diciembre de 1989, requiere el esclarecimiento de la verdad y el pleno conocimiento del número e identidad de las víctimas, dado el hecho de que numerosos muertos no fueron identificados y fueron sepultados en fosas comunes.

Para el Gobierno Nacional, resulta clave recuperar la memoria colectiva y es por ello que desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se abrió un espacio para escuchar a las diferentes voces, para tender puentes y para generar consensos efectivos para hacer realidad el derecho a la verdad y a la memoria. Este espacio de diseño conjunto de la Comisión 20 de Diciembre, se sustentó en las normas de derecho internacional humanitario que reconocen el derecho a la verdad como un derecho fundamental, que debe ser reconocido a los familiares de las víctimas garantizando la plena vigencia de los derechos humanos en armonía con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En la sesión que aconteció el pasado 3 de diciembre –conversatorio entre la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales del MIRE y las Asociaciones de Víctimas - la Sra. Vicepresidenta y Ministra solicitó verbalmente el apoyo del Sistema de Naciones Unidas (PNUD y OHCHR). Se requiere que el SNU apoye técnicamente el diseño e implementación de la Comisión como mecanismo esencial para la verdad, la justicia y la reparación.

Principalmente se han identificado al PNUD y a la OACDH como actores relevantes para encabezar este apoyo. Desde el SNU la significación de la decisión tomada por el Estado Panameño es una clara señal de la responsabilidad del estado panameño en asumir obligaciones internacionales y en garantizar el deber moral del *derecho a saber* de las víctimas.

Respecto a la composición de la Comisión se sugirió la realización de un Taller “Comisión 20 de Diciembre” para analizar los casos comparados en América Latina y conocer experiencias (sobre todo en algunos puntos críticos como la composición de la comisión, la definición de violaciones/víctimas, el objeto de estudio, el perfil de los comisionados, entre otros). El 26 de enero de 2016 se realizó este ejercicio con la participación del Sr. Alejandro Valencia y la mesa de trabajo con sociedad civil que incluye a los familiares y amigos de las víctimas y caídos del 20 de Diciembre. Se compartieron las diferentes modalidades de Comisiones. Aquellas que surgen de un mandato expreso de la Asamblea General o Consejo de Seguridad y aquellas en las que SNU ha colaborado técnicamente con los países que han tenido experiencias de verdad, justicia, reparación y no repetición. Se ha compartido bibliografía de referencia como la Guía de la Oficina de Alto Comisionado de Derechos Humanos (2015), “Comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos en derechos humanos y derecho internacional humanitario”.

Las asociaciones de víctimas y organizaciones de la sociedad civil participaron del taller y contribuyeron activamente en el diseño de la Comisión 20 de Diciembre.¹

La Comisión 20 de diciembre tendrá como principal resultado un Informe que describa el contexto de las causas de la invasión, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Investigar graves violaciones al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.
- b) Determinar el número y la identidad de las víctimas, para lo cual se reunirán los antecedentes que permitan individualizar a las víctimas, así como establecer su suerte o paradero, dado el hecho de que numerosos muertos no fueron identificados y fueron sepultados en fosas comunes.
- c) Evaluar la propuesta de declarar Día de Duelo o de Reflexión Nacional, cada día 20 de diciembre.
- d) Recomendar e iniciar los estudios para proponer reformas institucionales, educativas, legales y otras, para elevar una propuesta curricular sobre los hechos derivados del 20 de diciembre de 1989.
- e) Recomendar las medidas de reparación y reivindicación que considere justas y necesarias.
- f) Coordinar con las instituciones públicas de los tres órganos del Estado para llevar a cabo sus funciones y fines.
- g) Elaborar un Informe Final que se presentará al Presidente de la República, que será publicado y puesto en conocimiento de la ciudadanía.

¹ Ver Noticia Relacionada http://www.prensa.com/locales/Empieza-proceso-conformar-Comision-Diciembre_0_4401309947.html
<http://www.pa.undp.org/content/panama/es/home/presscenter/pressreleases/2016/01/26/avanza-conformacion-de-la-comision-del-20-de-diciembre.html>

II. ESTRATEGIA

La estrategia del Proyecto se establece en fases de (i) instalación de la Comisión y puesta en marcha de la Secretaría Ejecutiva con el organigrama (ver anexo) así como el plan de trabajo, (ii) fase de recepción de testimonios y realización de las Audiencias Públicas, (iii) análisis de la información y el contexto, así como la coordinación de las investigaciones forenses y (iv) elaboración del documento final y los productos de conocimiento.

Se han identificado tres componentes que son:

- 1. Secretaría Ejecutiva de la Comisión 20 de Diciembre constituida.** Incluye la contratación del equipo de trabajo, la preparación e implementación de los planes anuales de trabajo y la administración general del proyecto para la consecución de los productos esperados definidos en el Decreto de su constitución.
- 2. Plan de Investigaciones para identificar el contexto, número e identidad de las víctimas implementado.** Este componente tendrá como objetivo la implementación del plan de investigaciones, el equipo de investigación, los estudios y las exhumaciones. También la formación de los equipos técnicos, incluyendo expertos/as puntuales, para desarrollar los procesos de relevamiento/investigación, orientación y revisión de pares de los productos que surjan de dichas investigaciones y de las recomendaciones presentadas.
- 3. Nuevos conocimientos relacionados al hecho histórico que contribuyen a la Memoria Colectiva.** El propósito lo constituye el generar documentación y referencias escritas respecto a este hecho histórico para diferentes públicos meta. Se identifican como objetivos específicos los siguientes:
 - Divulgar los hechos históricos y promoción de eventos para la valoración del patrimonio
 - Promover la importancia de los procesos de Memoria Colectiva como garantía al cumplimiento del derecho a la verdad, el derecho a saber.
 - Desarrollar actividades que estimulen el debate público y la participación ciudadana en torno a la Comisión 20 de diciembre

Para garantizar el alcance de los resultados propuestos se establecen tres estrategias:

- Identificar el equipo de trabajo de apoyo, los perfiles técnicos para integrar la Secretaría Ejecutiva de la Comisión 20 de Diciembre. Se designaron los y las Comisionadas que lideran el proceso de la Comisión. Esta equipo se completará con un/a secretario/a ejecutivo/a encargado/a del diseño, implementación y evaluación del plan de trabajo por año. Un/a coordinador/a de Investigaciones, un/a analista de proyecto y un/a asistente de proyecto. El equipo de soporte se constituirá con la selección de los perfiles temáticos de apoyo (testimonios, exhumaciones, psicólogo/as, gestión de la información, análisis de la información, comunicadores, enlace de género, entre otros).
- Garantizar el debido proceso dentro del marco del derecho humanitario internacional, con el apoyo técnico de especialistas de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos y del Sistema de las Naciones Unidas en Panamá.
- Destinar recursos e impulsar la innovación en la **creación de nuevos conocimientos orientados a contribuir con la Memoria Colectiva** cuyo propósito lo constituye el generar documentación y referencias escritas respecto a este hecho histórico para diferentes públicos meta.

Cabe resaltar que se ha establecido una estrategia de implementación por fases. Se firma el decreto de instalación de la Comisión 20 de diciembre y se contará con una fase de puesta en marcha de 4 meses para garantizar la puesta en funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y los equipos de apoyo, la identificación de la locación en la que funcionará la Comisión, la elaboración de su reglamento interno, la adquisición de los equipos tecnológicos y otros insumos, así como la elaboración del plan de trabajo de la Comisión.

Contribución y valor añadido del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La administración de fondos y sostenibilidad financiera de la Comisión es la base sobre la cual se sustenta la ejecución del plan de trabajo. En este sentido, se ha buscado como socio estratégico al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por su amplia experiencia en la ejecución de estos proyectos así como garante de autonomía e imparcialidad, y quien se elige como un ente de reconocida trayectoria en desarrollo cultural, social y gubernamental del país, apoyando de manera principal a lo largo de la implementación de las diferentes actividades del proyecto en las siguientes líneas generales de trabajo:

En este proyecto PNUD PANAMA brindará apoyo de personal en aspectos técnicos, operativos y administrativos a saber:

1. Apoyo Técnico

- Apoyo y respaldo de un organismo internacional con amplia experiencia en el manejo y ejecución de proyectos de gobernabilidad e interés social para el desarrollo del país.
- Manejo de una "red de conocimiento" de iniciativas exitosas y mejores prácticas a nivel mundial con acceso a un portafolio de proyectos referentes para Panamá.
- Capacitación y transferencia de conocimiento en gestión basada en resultados, diseño y monitoreo de iniciativas y proyectos socio-culturales
- Vinculación con otras iniciativas y actividades que lleva a cabo el PNUD y que puedan contribuir a los objetivos del proyecto
- Prestación de apoyo en talleres y actividades por medio de especialistas nacionales y regionales del PNUD en las áreas temáticas abarcadas por el proyecto, incluyendo iniciativas de Cooperación Sur-Sur.

2. Fortalecimiento Institucional

- Fortalecimiento de contrapartes mediante capacitación y transferencia de conocimiento en sistemas de gestión administrativa (gestión basada en resultados) con acceso a herramientas tecnológicas (externa Access) para un mejor monitoreo y seguimiento del proyecto.

3. Operativo y Administrativo

- Adquisiciones de bienes y servicios mediante procedimientos del PNUD, lo cual garantiza la transparencia, agilización y eficiencia de los procesos.
- Contratación de personal clave de los proyectos, mediante procesos independientes y con beneficios sociales atractivos para la retención de talento humano acorde al mercado laboral.
- Gestión de pagos del proyecto a través de nuestra plataforma financiera y administrativa (ATLAS).

4. Legal: Responsable legal de las contrataciones de bienes y servicios al igual que las contrataciones del personal clave de los proyectos que se realicen bajo la normativa y procedimientos del PNUD.

De igual forma, se aplicará un enfoque basado en derechos humanos según los elementos establecidos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que establecen el mismo como *"un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos"*. Siendo su propósito *"analizar las desigualdades que se encuentra en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo"*. En ese sentido, el proyecto identificará a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, así como a los titulares de deberes y las obligaciones que les corresponden, procurando que las herramientas incorporen elementos que aseguren el fortalecimiento de la capacidad de los titulares de derechos para lograr su cumplimiento, así como la capacidad de los titulares de deberes para el cumplimiento de sus obligaciones.

En esta oportunidad, la OACDH brindará apoyo técnico y sustantivo para la implementación que se compone de la formación de los equipos técnicos, capacidad de despliegue de expertos/as para apoyar el proceso de relevamiento/investigación, orientación y revisión de pares en relación a los productos que surjan de la investigación y las recomendaciones". Debido a la especificidad de la materia, la experiencia acumulada por esta Agencia del SNU en la región y el mundo y las Guías, protocolos y módulos de formación con los que cuenta.

Aunado a lo anterior, y de manera transversal, el PNUD incorpora en las actividades del proyecto la perspectiva de igualdad de género que guiará las acciones a implementar teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- Cuando se realicen estudios de lo acontecido o investigaciones se establecerá si existieron diferencias entre hombres y mujeres y si las violaciones a los derechos humanos perpetradas tuvieron patrones de género y/o afectaron de modo diferencial. Así mismo, siempre que sea posible se desagregarán los datos por sexo, etnia y edad analizando las diferencias existentes en las situaciones estudiadas. El Proyecto prevé realizar estudios y Audiencias Públicas para conocer el impacto del 20 de diciembre con perspectiva de género, invitando a grupos y organizaciones de mujeres a participar.
- En cuanto a la conformación de la Comisión y la contratación del personal técnico especializado, se ha tenido en cuenta y se promoverá la participación equitativa de hombres y mujeres, así como la selección de perfiles que incorporen al proceso la perspectiva de género.
- Se incorporó en el diseño de la Comisión, en la elaboración del decreto y en la planificación de las actividades del proyecto los intereses y necesidades de hombres y mujeres, favoreciendo la igualdad de oportunidades en la participación y la toma de decisiones y garantizando la igualdad en el acceso y manejo de los recursos tanto monetarios, como de formación (capacitación) y todas aquellas que pudieran derivarse de las acciones de reparación que prevea la Comisión.
- Así mismo, la Comisión tendrá una mirada especial al impacto que los eventos acaecidos el 20 de diciembre de 1989 tuvieron y tienen sobre las mujeres, teniendo presente que si bien no son la mayor cantidad de víctimas directas de los sucesos, indirectamente pueden ser las más afectadas debido a la pérdida de familiares, seguridad económica, física, entre otras.
- En las capacitaciones que se desarrollen los contenidos de estas contemplarán los derechos humanos de hombres y mujeres, especialmente acerca de las violaciones de los derechos humanos basadas en el género, metodologías para recopilar y analizar información, así como para llevar adelante audiencias públicas generales para denunciar las violaciones basadas en el género así como específicas sobre el tema

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Los resultados esperados de la implementación del proyecto son:

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión 20 de Diciembre constituida y el plan de trabajo bianual implementado. La Secretaria Ejecutiva cumplió con su misión y funciones en el marco de tiempo establecido por el proyecto. Sistematización de la experiencia de trabajo de la Comisión y notas de los y las Comisionado/as.

El plan de Investigaciones para identificar el contexto, número e identidad de las víctimas implementado, las investigaciones socio - históricas así como las exhumaciones priorizadas.

Funcionarios y funcionarias así como representantes de la sociedad civil han aumentado sus conocimientos en materia de derechos humanos y procesos de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

Nuevos conocimientos creados orientados a contribuir con la Memoria Colectiva cuyo propósito lo constituye el generar documentación y referencias escritas respecto a este hecho histórico para diferentes públicos meta.

Panamá cuenta con un Informe de Verdad producido por la Comisión 20 de Diciembre, publicado y divulgado.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Se requiere de los recursos económicos, humanos y de infraestructura para garantizar la implementación del proyecto.

El Ministerio de Relaciones Exteriores garantizará el espacio físico para las audiencias públicas, y los requerimientos que puedan surgir del trabajo de los y las integrantes de la Comisión 20 de Diciembre.

El equipamiento, las gestiones de adquisiciones de talleres, misiones, traslados de especialistas, capacitaciones, diseño, publicación y difusión de productos comunicaciones y todos los arreglos administrativos de las investigaciones que se lleven adelante estarán sujetos a las normas y procedimientos del PNUD.

Alianzas

La Comisión 20 de Diciembre, autónoma e independiente deberá contar con algunas alianzas estratégicas para garantizar la realización de sus funciones y el alcance de los resultados esperados (enmarcados en este proyecto).

Si bien la Comisión 20 de diciembre no tendrá facultades judiciales requerirá del apoyo de las instituciones claves para recolectar información y testimonios claves. Resulta necesario contar con la cooperación de todas las instituciones del Estado, en especial de la Procuraduría General de la República y el Instituto de Medicina Legal.

Mediante una campaña de comunicación debe estimular la participación de la ciudadanía y de las víctimas para que proporcionen datos, información, evidencias y testimonios tanto de manera bilateral como mediante las audiencias públicas.

Para reunir y evaluar la información que requiera y deban entregarle, por propia iniciativa o a petición suya, la ciudadanía panameña, las organizaciones de derechos humanos, panameñas o internacionales, intergubernamentales, gubernamentales o no gubernamentales.

Se requerirá de alianzas con otras instituciones del estado para garantizar que se gestionan las medidas de seguridad para las personas que, a criterio de la Comisión, pudiesen situarse por la información aportada a la Comisión en situación de amenaza a su vida o integridad personal.

Se deben establecer los canales de comunicación y mecanismos de participación de la ciudadanía panameña, especialmente de la que fuera afectada, así como la formulación y publicación de informes preliminares o periódicos de considerarlo pertinente. Tener un mecanismo de participación ciudadana, que el mismo sea una instancia de asesoramiento y consulta permanente para la Comisión 20 de diciembre.

Riesgos y Supuestos

Existen una serie de supuestos en los que se establece el proyecto:

- ✓ Es una condición necesaria que se brinde absoluto liderazgo político para impulsar este proceso a la vez que se garantiza la absoluta independencia de la Comisión 20 de Diciembre.
- ✓ Será imprescindible comunicar con claridad a la ciudadanía el contenido del decreto, el alcance de la investigación, la conformación de la Comisión 20 de Diciembre, los resultados esperados del proceso y los mecanismos de participación.
- ✓ Dejar sentado que la Comisión 20 de Diciembre tendrá como mandato recomendar e iniciar los estudios para proponer reformas institucionales, educativas, legales y otras, para elevar una propuesta curricular sobre los hechos derivados del 20 de diciembre de 1989.
- ✓ Será clave contar con un equipo psicosocial de acompañamiento de las víctimas.
- ✓ Elaborar las recomendaciones de las medidas de reparación y reivindicación que considere justas y necesarias.
- ✓ Garantizar el presupuesto y la movilización de recursos.
- ✓ Y, es una condición necesaria contar con la cooperación y colaboración de todas las instituciones públicas de los tres órganos del Estado para llevar a cabo sus funciones y fines.

Y se han identificado los principales riesgos asociados a la concreción de los resultados esperados, a saber:

- ✓ Dificultad para consolidar los equipos técnicos de investigación, comunicación, recolección de testimonios, realización de las audiencias públicas, análisis y apoyo psicosocial.
- ✓ Unidad de Coordinación de Proyecto poco familiarizada con políticas, normas y procedimientos del PNUD
- ✓ Bajo interés de la población en participar en las convocatorias para proveer información, testimonios y participación en las audiencias públicas.
- ✓ Comunicación poco estratégica del alcance de la investigación y del proceso, de los resultados esperados en forma clara y que alcance a llegar a todos los sectores geográficos del país.
- ✓ Existe un riesgo financiero relacionado a la definición de la cantidad y características de las exhumaciones que deban realizarse y/o peticiones de ampliación de investigaciones.

Participación de las Partes Involucradas

Actor	Rol
MIRE	Elaborar y gestionar la aprobación del Decreto de Ley que apruebe la constitución de la Comisión Asegurar los recursos para la implementación del plan de trabajo bianual de la Comisión
Comisión 20 de diciembre	Diseño de su Reglamento Interno Diseño, aprobación e implementación del Plan de Trabajo de la Comisión

Sociedad civil directamente afectada (víctimas, familiares de víctimas, organizaciones que representan a las víctimas)	Participar de las convocatorias para brindar testimonios y evidencias del hecho histórico a ser estudiado. Participar de las Audiencias Públicas Temáticas Asistir a las sesiones del Mecanismo de Participación creados por la Comisión.
Ciudadanía	Esta es una temática de relevancia para toda la ciudadanía. El esclarecimiento de un hecho histórico. Esta es la razón por la

	<p>que se producirá nuevo conocimiento que será de alcance para toda la sociedad panameña.</p> <p>Estudiantes de todos los niveles educativos contarán con nuevo conocimiento de la realidad histórica del país.</p>
--	--

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

La Comisión 20 de diciembre identificará potenciales espacios de cooperación sur – sur, aprovechando las experiencias de Comisiones de Verdad de América Latina así como especialistas que han contribuido a procesos similares.

Conocimiento

Durante el proceso se generará diferente producto de conocimientos claves para el proceso de investigación y análisis. Reportes de testimonios y resultados de las audiencias públicas.

El principal producto esperado es el Informe de la Comisión 20 de Diciembre elaborado, publicado y difundido.

Serán elaborados productos de conocimiento educativos (escritos y audiovisuales) orientados a conocer, compartir la memoria colectiva.

Sostenibilidad y Escalamiento

Por las características del proyecto tiene una duración específica y debe concluir junto con el mandato de la Comisión 20 de Diciembre. El documento final de la Comisión 20 de Diciembre va a contener recomendaciones para el Estado que serán lineamiento de programación futura.

Se espera que una nueva fase del proceso en la que las instituciones relacionadas a la gestión cultural, la revaloración de la memoria colectiva, así como la formación en derechos humanos y la difusión de los productos de conocimiento derivados de las implementan las recomendaciones del Informe. El resultado principal de la Comisión será un Informe que se entregará al Ejecutivo. Se espera que este aporte de conocimiento sea el punto de partida para implementar las recomendaciones que surjan del trabajo de la Comisión.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Durante el proceso de diseño de la Comisión se establecieron prioridades que se reflejan en el ejercicio de estimación presupuestaria, incorporando al análisis de contexto que los recursos que se destinen corresponden a partidas presupuestarias extraordinarias. Cabe resaltar los elementos claves que fueron ponderados: (i) equipo de trabajo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, así el equipo de apoyo (nacional e internacional); (ii) la realización de un plan de investigaciones que contemple una campaña de comunicación para invitar a la ciudadanía a compartir sus testimonios, la realización de Audiencias Públicas para abordar diferentes temas relacionados al 20 de Diciembre, (iii) recursos que permitan la movilización del equipo de trabajo en el territorio nacional, (iv) alquiler de un espacio para el funcionamiento de la Comisión por el periodo de su duración, (v) recursos para producir conocimiento así como para producir el Informe Final de la Comisión y (vi) recursos para garantizar el funcionamiento del Mecanismo de Participación de la Ciudadanía que fuera una petición expresa por parte de los y las representantes de la sociedad civil.

Se estableció la necesidad de que la Comisión determine el número y las características de las exhumaciones que deberían realizarse. Y se deja sentado que se debe diseñar una estrategia de movilización de recursos para las iniciativas de reparación simbólica.

Estos elementos fueron ponderados para alcanzar la eficiencia de las capacidades humanas y materiales para garantizar resultados en el tiempo establecido con los recursos disponibles.

V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País: 2.2 Al 2020, el Estado cuenta con sistemas más efectivos para la prevención y atención integral de todo tipo de violencia, incluyendo la de género; para la administración de justicia y la implementación de estrategias de seguridad ciudadana, respetuoso de los Derechos Humanos y de la diversidad cultural.												
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: Efecto 3 del Plan Estratégico 2014-2017: Fortalecimiento de las instituciones del país para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios jurídicos básicos (justicia, seguridad y estado de derecho) para proteger la vida, el empleo, los medios de subsistencia y la propiedad. Indicador I 2.2.11: Número de ciudadanos satisfechos con los sistemas de prevención, justicia y seguridad pública. Base de referencia: 0% Meta: 10%												
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Fortalecimiento de las instituciones judiciales para garantizar el acceso a la justicia y reducir las dilaciones legales y/o Mejora del nivel de respuesta institucional para la seguridad ciudadana y la mediación en conflictos.												
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: PS 00096933 Comisión 20 de Diciembre de 1989: un proceso de recuperación de verdad y memoria colectiva												
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	
			Valor	Año	Año 1 2016	Año 2 2017	Año 3	Año 4	Año ...	FINAL		
Producto 1 Secretaría Ejecutiva de la Comisión 20 de diciembre implementada	1.1 Mecanismo de Participación de la Ciudadanía instalado y número de sesiones de la Secretaría realizadas.	C20-12	0	2016	5	5					10 sesiones	Documento de Mecanismo de participación y minutas de sesiones % de víctimas directas e indirectas atendidas en el proceso de verdad (desagregar por sexo).
	1.2 Numero de audiencias públicas temáticas realizadas Numero de voces de mujeres recogidas en las audiencias	C20-12	0	2016	4	4					8 audiencias	(Minutas de las audiencias y listado de asistencia)

Producto 2 Plan de Investigaciones para identificar el contexto, número e identidad de las víctimas implementado	2.1 Número de Actores sociales e institucionales formados en materia de derechos humanos, evaluados y certificados Grado de conocimiento por parte de funcionarios públicos de los derechos humanos y normativa relacionada.	C20-12	0	2016	30	60					(Minutas de módulos, listado de asistencia, evaluaciones y certificados)
Producto 3 Nuevos conocimientos orientados que contribuyen con la Memoria Colectiva	3.1 Número de productos de conocimiento elaborados y difundidos Número de obras artísticas que son creadas y/o restauradas en espacios públicos.	C20-12	0	2016	2	8				10	<i>Evidencia de publicaciones (TDR y evidencia de productos entregados)</i>
	3.2 Informe de Comisión 20 de diciembre elaborado, publicado y entregado al Estado Panameño (incluye sistematización del proceso). % de víctimas directas e indirectas (desagregadas por sexo) que forman parte del informe de la Comisión.	C20-12	0	2016	0	1				1	<i>Informe y recortes de prensa – links, tweets, likes en redes sociales.</i>

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Comisionados/as de la Comisión 20 de diciembre. El/la SE presentará trimestralmente el grado de avance de los resultados esperados	
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Comisionados/as de la Comisión 20 de diciembre. El/la SE presentará trimestralmente el grado de avance de los resultados esperados	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	El/la SE de la Comisión presentará anualmente la ficha de lecciones aprendidas del proceso.	
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	PNUD realizará una presentación a la Comisión 20 de diciembre para presentar el análisis de calidad del proyecto	
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	Se realizará una Junta de Proyecto por año	

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	La Junta Directiva del Proyecto recibirá el informe y se realizará una presentación de avances pública para informar a la ciudadanía	El/la SE de la Comisión presentará anualmente	
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	Se realizará una vez al año.	

Plan de Evaluación²

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación final del proyecto y sistematización del proyecto	Comisión 20 de diciembre	1.2.2.6	2.2	II semestre de 2018	Comisión 20 de diciembre	B/ 15,000

² Opcional, si fuese necesario.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL³⁴

Es necesario identificar, estimar y costear en el presupuesto del proyecto bajo el/los producto/s relevantes, todo lo que se prevé a modo de costos programáticos y operativos en apoyo del proyecto. Ello incluye actividades en apoyo directo del Proyecto como, por ejemplo, comunicación, recursos humanos, adquisiciones y contrataciones, finanzas, auditoría, asesoramiento en políticas, aseguramiento de la calidad, informes, gestión, etc. En el documento de proyecto deben incluirse con total transparencia todos los servicios directamente relacionados con el mismo.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		Año 1	Año 2	A3	A4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 1 Secretaría Ejecutiva de Comisión 20 de Diciembre implementada	1.1 Equipo de Trabajo de la Comisión instalado (SB5, SB4, SB3 y SB3)	154,340	154,340	N/A	N/A	PNUD	30071	71400	308,680
	1.2 Campaña de comunicación para dar a conocer la Comisión e invitar a la ciudadanía a participar	14,000	-	N/A	N/A	PNUD	30071	71300 74200	6,000 8,000
	1.3 Mecanismo de Participación de la Ciudadanía instalado y 10 sesiones realizadas	2,500	2,500	N/A916	N/A	PNUD	30071	75700 72700 74200	5,000
	1.4 Sistema de gestión de la información, centro de documentación y análisis implementado	10,000	5,000	N/A	N/A	PNUD	30071	71300 72800	15,000
	1.5. 8 Audiencias Públicas temáticas realizadas	5,000	5,000	N/A	N/A	PNUD	30071	75700	10,000
	1.6 Apoyo Personal PNUD (adquisiciones, apoyo sustantivo)	57,365	57,365	N/A	N/A	PNUD	30071	75100	114,730
	1.7. Alquiler de local y servicios de comunicación e IT y alquiler mantenimiento de impresora.	28,889	28,889	N/A	N/A	PNUD	30071	73105	57,778
	1.8. Traslados y viáticos	3,000	6,000	N/A	N/A	PNUD	30071	71600	9,000
	Subtotal para el Producto 1								474,188

³ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁴ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		Año 1	Año 2	A3	A4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 2 Plan de Investigaciones para identificar el contexto, número e identidad de las víctimas	2.1 Formación en materia de Derechos Humanos (taller de inducción del equipo de la Comisión, taller para funcionarios y funcionarias de las instituciones que colaborarán en el proceso)	6,000	2,000	N/A	N/A	PNUD OACDH	30071	71600 75700	8,000
	2.2 Asistencia técnica especializada para la realización de investigaciones forenses (exhumaciones, entre otros).	30,000	30,000	N/A	N/A	PNUD OACDH	30071	71600 71300	60,000
	2.3 Contratación de servicios de apoyo a la Secretaría Ejecutiva según fases y requerimientos (analistas, apoyo para la toma de testimonios, psicólogo/as, ingeniero/as en sistemas, otros)	60,000	60,000	N/A	N/A	PNUD OACDH	30071	71300 71200 71600	120,000
	2.4. Apoyo sustantivo PNUD PANAMA	30,000	30,000	N/A	N/A	PNUD	30071	75100	60,000
	Subtotal para el Producto 2								248,000
Producto 3 Impulso a la creación de nuevos conocimientos orientados a contribuir con la Memoria Colectiva	3.1 Productos de conocimiento diseñado, publicados y difundidos.	10,000	30,000	N/A	N/A	PNUD	30071	71300 74200	40,000
	3.2 Informe de Comisión 20 de diciembre elaborado, publicado y entregado al Estado Panameño		50,000	N/A	N/A	PNUD	30071	71300 74200	50,000
	3.3. Creación y restauración de obras artísticas y otras en espacios públicos			N/A	N/A	PNUD	30071	-	Por movilizar
	3.4. Asistencia técnica en comunicación de redes y productos audiovisuales	25,000	25,000	N/A	N/A	PNUD	30071	71300	50,000
	3.5 Evaluación final y sistematización del proceso elaborada y difundida. Auditoría		15,000	N/A	N/A	PNUD	30071	71300	15,000
	Subtotal para el Producto 3								155,000
Costo de Apoyo (GMS) (4.5%)		19,737	19,737	N/A	N/A	PNUD	30071		39,473
TOTAL									916,661

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Gestión del Proyecto

El proyecto se ejecutará bajo la modalidad de implementación directa (DIM) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Panamá. El PNUD prestará servicios para la ejecución de las actividades descritas en este plan; para lo cual se aplicará la política del PNUD de recuperación de costos.

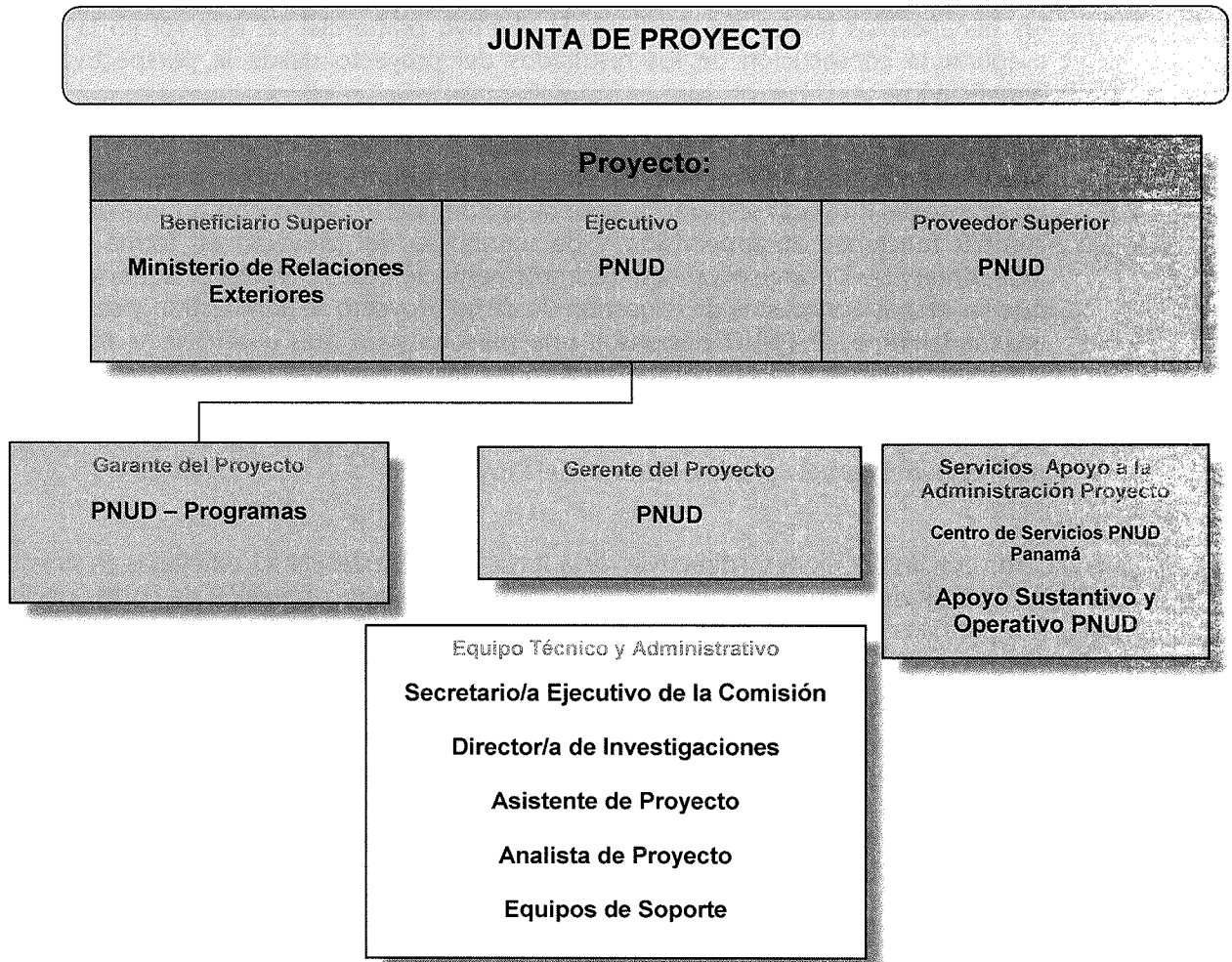
El proyecto será implementado bajo el liderazgo general del Representante Residente Adjunto, quien asegurará que las etapas apropiadas de la gestión del proyecto se administren y se concluyan adecuadamente.

El rol de Gerente de Proyecto será desempeñado por un funcionario designado de la Oficina de Programa, quien será responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativa al proyecto. Los roles de Gerente del Proyecto y de Garante del Proyecto nunca deberán ser desempeñados por la misma persona.

La adquisición de bienes, servicios y contratación del personal de proyecto se harán en conformidad con las disposiciones y procedimientos del PNUD. Los procesos de compra y contratación podrán ser coordinados por la Oficina de Programa de PNUD, pero ejecutados por el Centro de Servicios del PNUD en Panamá.

El Proyecto tendrá un alcance nacional, en el plan de trabajo se definen las misiones de campo y el sitios de recolección de información, testimonios y/o de realización de las audiencias públicas.

La estructura de la Gestión de Proyectos del PNUD consiste en funciones y responsabilidades que reúnen los diversos intereses y habilidades involucrados en el proyecto y requeridos por éste. En el nivel superior se regirá por una Junta de Proyecto, responsable de lograr mediante consenso las decisiones de gestión del proyecto a requerimiento del Gerente del Proyecto y en la parte operativa, responsable de la planificación y gestión efectiva de las actividades del proyecto así como de la presentación de informes, contabilidad, y la administración y uso de los recursos del proyecto.



Junta del Proyecto:

La Junta del Proyecto es el grupo responsable de tomar decisiones de gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el/la Gerente del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluida la aprobación de cualquier modificación al proyecto. La adopción de la decisión final sobre las actividades y la rendición de cuentas del proyecto descansan en el PNUD, de acuerdo con sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos. El seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto efectuado por este grupo se lleva a cabo según hitos de decisión diseñados durante el desarrollo del proyecto o, cuando así lo considere el/la Gerente del Proyecto. Este grupo es consultado por el/la Gerente del Proyecto cuando se trata de tomar decisiones en caso que las tolerancias del proyecto hayan sido excedidas. El mencionado grupo contempla los siguientes tres roles:

- **Director del Proyecto** (PNUD): responsable por los resultados y recurso de todo el proyecto.
- **Asociado de Desarrollo** (también llamado proveedor): Individuos o grupos que representan los intereses de quienes proveen financiamiento o asistencia Ejecutiva al proyecto. Típicamente incluye las áreas operacionales o especializadas del PNUD.

- **Representante de los Beneficiarios:** Individuos o grupos que representan los intereses de los beneficiarios finales del proyecto. El objetivo primordial de este rol en la junta es asegurar la consecución de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios.
- **Garante del Proyecto:** La función del Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto, sin embargo, dicha función también puede ser delegada. El Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto y de la Junta de Efectos al cumplir funciones de supervisión y de monitoreo del proyecto en forma objetiva e independiente. Durante el proceso de implementación del Proyecto, esta función asegura que las etapas apropiadas de la gestión de dicho proyecto se administran y se concluyen adecuadamente. El PNUD designa a una persona para que desarrolle la mencionada supervisión, la cual es obligatoria para todos los proyectos. Los roles de Gerente del Proyecto y de Garante del Proyecto nunca deberán ser desempeñados por la misma persona y para el mismo proyecto. Un Oficial de Programas del PNUD es quien normalmente cumple el rol de Garante del Proyecto.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos , la contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:

- Los costos indirectos asociados al proyecto (4.5% de los desembolsado) serán cargados en su totalidad al presupuesto del Programa, por el apoyo general de gestión (GMS por sus siglas en inglés), estimados para la realización de estas actividades, los cuales han sido calculados específicamente para la presente operación o teniendo como base el impacto que el proyecto tiene sobre el nivel actual de funcionamiento de la Representación del PNUD Panamá. Cualquier otra solicitud dentro del proyecto será analizada y por lo tanto se deberán calcular nuevos costos de apoyo de acuerdo con los requerimientos demandados.
- Los costos directos incurridos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS) prestados por el PNUD deben estar inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico y se cargarán al presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y en el caso de servicios transaccionales claramente identificables. Lo anterior en aplicación de la Política de Recuperación de Costos (2004) y sus subsecuentes actualizaciones y la Lista de Precios Universales tal como se indica en la precitada carta de delegación de autoridad.

Con relación a los costos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS), éstos podrán estar relacionados a los siguientes tipos de servicios:

- Pagos y otras transacciones financieras
- Procesos de reclutamiento de consultores y personal
- Servicios de adquisiciones de bienes y servicios
- Organización de actividades de capacitación, conferencias y talleres, incluyendo becas
- Autorizaciones de viajes, solicitud de visas, boletos aéreos y arreglos de viaje

El proyecto estará compuesto por contribuciones del Gobierno Nacional y potencialmente por fondos provenientes del sector privado, organismos bilaterales, regionales y multilaterales, gobiernos cooperantes y cooperación internacional en general.

A.2 Asociado en la Implementación:

El Asociado en la Implementación (PNUD) es la entidad responsable y quien debe rendir cuentas con respecto a la gestión del proyecto -incluida el monitoreo y evaluación de las intervenciones del proyecto, al logro de los productos de un proyecto y al uso eficaz de los recursos del proyecto.

- **Gerente del Proyecto:** es responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al proyecto. En este caso, corresponderá al PNUD, delegar la autorización al Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión, quién asumirá la Gerencia del presente proyecto.
- **Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión (SB5):** Contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios del PNUD, le corresponderá analizar y preparar la documentación necesaria para los aspectos operativo y administrativos del proyecto, para posterior revisión y aprobación por parte del Gerente del Proyecto.
- **Director/a de Investigaciones (SB4):** Contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios del PNUD, le corresponderá la coordinación y la implementación del plan de trabajo de la Comisión en lo relativo a las investigaciones y producción del contenido para el Informe de la Comisión. Elevará al Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión las solicitudes y requerimientos.
- **Asistente del Proyecto (SB3):** El papel de asistente proporciona respaldo al Gerente del Proyecto y al Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión en cuanto a la administración y a la gestión del proyecto, según lo requieran las necesidades del mismo. Es necesario mantener separados los roles de Asistente y de Garante del Proyecto, con el fin de resguardar la independencia de este último.
- **Analista del Proyecto (SB3):** El papel del analista de proyecto proporciona respaldo al Gerente del Proyecto y al Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión en cuanto a la implementación, reporte y monitoreo del ciclo de proyecto en ATLAS.

Auditoría

Una Auditoría deberá ser ejecutada, por parte de una firma Auditora Independiente, contratada por el Proyecto o por el Grupo de Evaluación, Auditoría e Investigación del propio PNUD, conforme está previsto en las reglas del PNUD (POPP) aplicables a proyectos de implementación directa.

Al recibir autorización para la implementación directa del Proyecto, por parte de su Bureau Regional; la Oficina del PNUD Panamá es responsable de la aplicación integral de las reglas y procedimientos del PNUD en la implementación, monitoreo y evaluación del proyecto.

Cabe añadir que es necesario tener disponible y mantener los registros de información sobre proyectos en las Bases de Datos corporativas. Se contempla recursos dentro del presupuesto de proyecto para tal fin.

La gestión programática y financiera del proyecto será conducida de acuerdo a las disposiciones del Manual de Políticas y Procedimientos de Programa de Operaciones del PNUD. Los costos de

éste y otros servicios de apoyo, serán recuperados por medio de mecanismos definidos en el Manual antes mencionado. Las unidades operativas del PNUD, desempeñarán una función de apoyo para el proyecto, de acuerdo con las necesidades identificadas.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos, la contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:

- Los costos indirectos asociados al proyecto (4.5% de los desembolsados) serán cargados en su totalidad al presupuesto del Programa, por el apoyo general de gestión (GMS por sus siglas en inglés), estimados para la realización de estas actividades, los cuales han sido calculados específicamente para la presente operación u teniendo como base el impacto que el proyecto tiene sobre el nivel actual de funcionamiento de la Representación del PNUD Panamá. Cualquier otra solicitud dentro del proyecto será analizada y por lo tanto se deberán calcular nuevos costos de apoyo de acuerdo con los requerimientos demandados.
- Los costos directos incurridos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS) prestados por el PNUD deben estar inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico y se cargarán al presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y en el caso de servicios transaccionales claramente identificables. Lo anterior en aplicación de la Política de Recuperación de Costos (2004) y sus subsecuentes actualizaciones y la Lista de Precios Universales tal como se indica en la precitada carta de delegación de autoridad.

Con relación a los costos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS), éstos podrán estar relacionados a los siguientes tipos de servicios:

- Pagos y otras transacciones financieras
- Procesos de reclutamiento de consultores y personal
- Servicios de adquisiciones de bienes y servicios
- Organización de actividades de capacitación, conferencias y talleres, incluyendo becas
- Autorizaciones de viajes, solicitud de visas, boletos aéreos y arreglos de viaje
- Embarque, servicios de aduana, registro de vehículos y acreditación

El proyecto estará compuesto por contribuciones del Gobierno Nacional.

En caso de que se interpongan o se planteen demandas o controversias en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD, serán aplicables las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico.

IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

CLÁUSULAS MODELO DE CONTEXTO LEGAL

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS).

2. El PNUD acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.

El presente Documento de Proyecto será el documento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo Básico modelo de asistencia suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 23 de agosto de 1973 y ratificado mediante la Ley 9 del 8 de noviembre de 1973, y en la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002, en lo referente a la definición y alcance de la asistencia técnica y la responsabilidad respectiva de las partes, con relación a los Proyectos cuya ejecución apoya el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse sólo con la firma del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siempre que confirme que las otras partes signatarias del mismo no tienen objeción a los cambios propuestos:

1. Revisiones según las cuales se adiciona cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto;
2. Revisiones que no contemplan cambios significativos en el texto del documento de Proyecto; ni en el Marco de Resultados y Recursos, sino aquellos productos del reajuste de insumos ya acordados/aprobados o por aumento de costos o por inflación;

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el SBAA y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento. Consistente con el Artículo III del SBAA, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, su personal

y propiedad, y la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación. Para tal efecto, el Asociado en la Implementación:

- a. Instalará un plan de seguridad apropiado y mantendrá el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación de seguridad del país donde se lleva a cabo el proyecto;
- b. Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la plena implementación del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

La prestación de los servicios de apoyo por parte del PNUD puede sufrir retrasos si hay atrasos en el desembolso de los fondos por parte de las entidades participantes en el presente programa.

El Gobierno asumirá los riesgos relacionados con las operaciones originadas por el Proyecto y tendrá responsabilidad de responder reclamaciones que terceros pudieran hacer llegar contra el PNUD, sus funcionarios u otra persona que estén prestando servicios en su nombre. Asimismo, este Proyecto podrá suspenderse o finalizarse previo acuerdo mutuo entre las partes involucradas.

Las contribuciones del Gobierno deberán efectuarse mediante cheque o transferencia bancaria a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante depósito bancario como sigue:

BANCO BENEFICIARIO:
CITIBANK, N.A. – Sucursal Panamá
UNDP REPRESENTATIVE IN PANAMA (US\$) ACCOUNT
No. 500318082

El Gobierno asumirá los riesgos relacionados con las operaciones originadas por el Proyecto y tendrá responsabilidad de responder reclamaciones que terceros pudieran hacer llegar contra el PNUD, sus funcionarios u otra persona que estén prestando servicios en su nombre.

Asimismo, este Proyecto podrá suspenderse o finalizarse previo acuerdo mutuo entre las partes involucradas.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del presente programa sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

El costo total estimado del presente Proyecto asciende al monto de US\$ 916,661 lo que constituye la contribución de Fondos del Gobierno (30071). Dicha suma incluye US\$

39,473 en concepto de costos de gestión por el apoyo brindados por el PNUD, correspondientes al 4.5% de los desembolsos anuales del proyecto.

X. ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto**
2. **Diagnóstico Social y Ambiental**
3. **Análisis de Riesgos**
4. **Posiciones del Equipo de Trabajo**

Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión (SB 5- 1): Contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios del PNUD, le corresponderá analizar y preparar la documentación necesaria para los aspectos operativo y administrativos del proyecto, para posterior revisión y aprobación por parte del Gerente del Proyecto.

Director/a de Investigaciones (SB4 – 5): Contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios del PNUD, le corresponderá la coordinación y la implementación del plan de trabajo de la Comisión en lo relativo a las investigaciones y producción del contenido para el Informe de la Comisión. Elevará al Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión las solicitudes y requerimientos.

Asistente del Proyecto (SB3- 4): El papel de asistente proporciona respaldo al Gerente del Proyecto y al Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión en cuanto a la administración y a la gestión del proyecto, según lo requieran las necesidades del mismo. Es necesario mantener separados los roles de Asistente y de Garante del Proyecto, con el fin de resguardar la independencia de este último.

Analista del Proyecto (SB3-4): El papel del analista de proyecto proporciona respaldo al Gerente del Proyecto y al Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión en cuanto a la implementación, reporte y monitoreo del ciclo de proyecto en ATLAS.

Anexo 1: Informe de Calidad del Proyecto

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE UN PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR					
PROYECTO EN GENERAL					
EJEMPLAR (5) ●●●●●	MUY SATISFACTORIO (4) ●●●●○	SATISFACTORIO (3) ●●●○○	NECESITA MEJORAR (2) ●●○○○	INADECUADO (1) ●○○○○	
Al menos cuatro criterios recibieron la calificación de "Ejemplar" y el resto recibieron la calificación de "Muy satisfactorio" o más alta.	Todos los criterios recibieron la calificación de "Satisfactorio" o más alta y al menos cuatro criterios recibieron la calificación de "Muy satisfactorio" o "Ejemplar".	Al menos seis criterios recibieron la calificación de "Satisfactorio" o más alta y solo uno recibió la calificación de "Necesita mejorar". El criterio relativo a los "Estándares sociales y ambientales" habrá recibido la calificación de "Satisfactorio" o más alta.	Al menos tres criterios recibieron la calificación de "Satisfactorio" o más alta y solo cuatro criterios recibieron la calificación de "Necesita mejorar".	Al menos un criterio recibió la calificación de "Inadecuado" o al menos cinco criterios recibieron la calificación de "Necesita mejorar".	
DECISIÓN					
<ul style="list-style-type: none"> • APRUEBA – La calidad del proyecto es suficiente para seguir adelante según lo planificado. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna. • APRUEBA SIN CALIFICACIÓN PREVIA – El proyecto presenta algunos problemas que deben ser abordados para poder aprobar su respectivo documento. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna. • NO APRUEBA – El proyecto tiene problemas sustanciales que impedirían su aprobación tal como está planteado. 					
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN					
ESTRATEGIA					
1. ¿La teoría de cambio del proyecto especifica la forma en que este contribuirá a un cambio de nivel más alto? (de las opciones 1 a 3 presentadas, elija la que mejor representa a este proyecto): <ul style="list-style-type: none"> • 3: La teoría de cambio del proyecto contiene supuestos explícitos sobre la forma en que este contribuirá a un cambio de nivel más alto según lo especificado en la teoría de cambio del programa; esto está respaldado con una base empírica y verosímil de lo que funciona efectivamente en este contexto. El documento del proyecto describe con toda claridad por qué su estrategia es el mejor enfoque en este momento. • 2: La teoría de cambio del proyecto está relacionada con la teoría de cambio del programa. Contiene supuestos explícitos sobre la forma en que este pretende contribuir a un cambio de nivel más alto y por qué su estrategia representa el mejor enfoque en ese momento, aunque son pocas las pruebas que respaldan esta aseveración. • 1: El proyecto no tiene una teoría de cambio, aunque el documento del proyecto posiblemente describa en términos genéricos la forma en que este contribuirá a los resultados de desarrollo, pero sin especificar los supuestos clave. No hay vínculo explícito con la teoría de cambio del programa. El documento del proyecto no especifica con claridad por qué su estrategia es el mejor enfoque en ese momento. 	2	2			
			1		
			Pruebas		
*Nota: Para una calificación de 1, se requiere una medida de gestión o una justificación sólida de la Administración.					

<p>2. ¿El proyecto se alinea con el enfoque temático del Plan estratégico del PNUD? (de las opciones 1 a 3 presentadas, elija la que mejor representa a este proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo⁵ especificadas en el Plan estratégico; aborda al menos una de las áreas nuevas o emergentes propuestas⁶; el diseño del proyecto incorpora un análisis basado en los problemas; el marco de recursos y resultados (RRF) del proyecto incluye todos los indicadores de producto importantes del Plan estratégico (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 2: El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo¹ especificadas en el Plan estratégico. El RRF del proyecto incluye al menos un indicador de producto del Plan estratégico, si corresponde (<i>para seleccionar esta alternativa, las dos condiciones deben ser verdaderas</i>). • 1: Aunque el proyecto puede no corresponder a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo¹ especificadas en el Plan estratégico, se basa en un enfoque sectorial que no aborda la complejidad del problema de desarrollo. El RRF no incluye ninguno de los indicadores importantes del Plan estratégico. También se debe seleccionar esta respuesta si el proyecto no responde a ninguna de las tres áreas del trabajo para el desarrollo incluidas en el Plan estratégico. 	2	2
	1	
	Pruebas	
PERTINENCIA		
<p>3. ¿El proyecto tiene estrategias para identificar, contratar y asegurar efectivamente la participación significativa de los grupos/zonas geográficas seleccionadas, con énfasis prioritario en los excluidos y marginados? (de las alternativas 1 a 3 presentadas, elija la que mejor representa a este proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los grupos/zonas geográficas seleccionadas se especifican de manera adecuada y se da prioridad a los excluidos y/o marginados. El proyecto tiene una estrategia específica para identificar, contratar y asegurar la participación significativa de los grupos/zonas geográficas seleccionadas a lo largo de todo el proyecto. Los beneficiarios se identificarán mediante un proceso riguroso de base empírica (si corresponde). A través de las actividades de seguimiento, el proyecto piensa recabar regularmente los comentarios/observaciones de todos los grupos seleccionados. Los representantes de los grupos/zonas geográficas seleccionadas contribuirán a la toma de decisiones sobre el proyecto: por ejemplo, se incluirán en el mecanismo de gobernanza (como la junta del proyecto) (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 2: Los grupos/zonas geográficas seleccionadas se especifican de manera adecuada (otorgando prioridad a los excluidos y/o marginados) y participan en el diseño del proyecto. El documento del proyecto consigna claramente la forma de seleccionar, contratar y asegurar la participación significativa de los beneficiarios a lo largo de todo el proyecto. La forma de recabar los comentarios/observaciones de los grupos seleccionados ha sido incorporada en el marco de resultados y recursos/sistema de seguimiento del proyecto, pero los representantes del (de los) grupo(s) seleccionado(s) pueden no estar involucrados directamente en la toma de decisiones sobre el proyecto (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 1: Los grupos/zonas geográficas seleccionadas no dan prioridad a las poblaciones excluidas y/o marginadas o pueden no especificarlas. El proyecto no tiene una estrategia por escrito para identificar, contratar o asegurar la participación significativa de los grupos/zonas geográficas seleccionadas a lo largo de todo el proyecto. <p>*Nota: Para una calificación de 1, se requiere una medida de gestión</p>	3	2
	1	
	<p>Seleccione (todos) los grupos destinatarios: (de la lista desplegable) Pruebas</p>	
	3	2
	1	

⁵ 1. Vías sostenibles hacia el desarrollo; 2. Gobernanza democrática inclusiva y efectiva; 3. Cimentar resiliencia

⁶ Tecnologías de producción sostenibles, acceso a servicios de energía modernos y uso eficiente de la energía, gestión de los recursos naturales, industrias extractivas, urbanización, seguridad ciudadana, protección social y gestión de los riesgos para lograr resiliencia

<p>4. ¿El diseño del proyecto se basa en los conocimientos, buenas prácticas y experiencias adquiridas por el PNUD y otros en el pasado? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione aquella que mejor representa a este proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Para preparar la teoría de cambio del proyecto y justificar el enfoque utilizado por el proyecto por sobre otras alternativas, se han usado explícitamente conocimientos y experiencias adquiridas (gracias a sesiones asistidas por pares) respaldadas por pruebas convincentes recabadas mediante actividades de evaluación, análisis y seguimiento, con sus referencias correspondientes. • 2: En el diseño del proyecto se mencionan los conocimientos y experiencias adquiridas y respaldadas por pruebas/fuentes, las que sientan las bases para la teoría de cambio del proyecto; sin embargo, no se usaron/no bastan para justificar la selección de este enfoque por sobre las demás alternativas. • 1: Hay escasa o ninguna mención de los conocimientos y experiencias adquiridas que sientan las bases del diseño del proyecto. Y las referencias que pueden haberse hecho no están respaldadas empíricamente. <p>*Nota: Para una calificación de 1, se requiere una medida de gestión o una justificación sólida de la Administración</p>	Pruebas	
<p>5. ¿El proyecto utiliza un análisis de temas de género en su diseño y responde a este análisis con medidas concretas para abordar las inequidades de género y empoderar las mujeres? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione aquella que mejor representa a este proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se ha ejecutado un análisis <u>participativo</u> de los temas de género en el proyecto, que refleja las diferentes necesidades, roles y acceso/control de los recursos que tienen las mujeres y los hombres y está plenamente integrado en el documento del proyecto. El proyecto estipula prioridades concretas para abordar las desigualdades de género en su estrategia. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de los temas de género, con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 2: Se ha ejecutado un análisis de los temas de género en el proyecto, que refleja las diferentes necesidades, roles y acceso/control de los recursos que tienen las mujeres y los hombres. Las consideraciones de género están integradas en las secciones sobre estrategia y desafíos del desarrollo del documento del proyecto. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de género (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 1: El diseño del proyecto puede mencionar o no información y/o datos sobre el impacto diferenciado de la situación de desarrollo del proyecto en materia género, mujeres y hombres, pero no se han identificado claramente las restricciones y no se han considerado las intervenciones necesarias. <p>*Nota: Para una calificación de 1, se requiere una medida de gestión o una justificación sólida de la Administración</p>	3	2
	1	
	Pruebas	
<p>6. ¿Tiene el PNUD una clara ventaja para involucrarse en su rol previsto por el proyecto con respecto a los asociados nacionales, otros asociados para el desarrollo y otros actores? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione aquella que mejor representa a este proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se ha analizado el rol de los demás asociados en la temática de trabajo prevista para el proyecto y hay pruebas convincentes a favor de la participación del PNUD y los asociados en todo el proyecto. Hay claridad sobre la forma en que los resultados alcanzados por los asociados pertinentes contribuirán a un cambio a nivel de efectos para complementar los resultados previstos por el proyecto. Si es importante, se han considerado opciones para la cooperación Sur-Sur y Triangular, según corresponda (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 2: Se han realizado algunos análisis sobre el rol de otros asociados en la temática de trabajo prevista para el proyecto y se han encontrado relativamente pocas pruebas a favor de la división de las labores propuesta entre el PNUD y los asociados a lo largo del proyecto. Es posible que no se hayan desarrollado plenamente las alternativas de cooperación Sur-Sur y Triangular durante la fase de diseño del proyecto, incluso si se identificaron oportunidades relevantes para hacerlo. • 1: El rol de los demás asociados en la temática de trabajo prevista para el proyecto no se ha analizado y hay relativamente pocas pruebas a favor de la participación propuesta del PNUD y los 	3	2
	1	
	Pruebas	

<p>asociados a lo largo del proyecto. Existe el riesgo de que el proyecto se superponga y/o no se coordine con las intervenciones de los asociados en esta área. No se han considerado alternativas para la cooperación Sur-Sur y Triangular, pese a su posible importancia.</p> <p>*Nota: Para una calificación de 1, se requiere una medida de gestión o una justificación sólida de la Administración</p>		
ESTÁNDARES SOCIALES Y AMBIENTALES		
<p>7. ¿El proyecto intenta promover el pleno respeto de los derechos humanos mediante la aplicación de un enfoque basado en derechos humanos? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione aquella que mejor representa a este proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Hay pruebas convincentes de que el proyecto intenta promover el pleno respeto de los derechos humanos, en forma específica a través del cumplimiento de las leyes y normas internacionales y nacionales pertinentes en la temática del proyecto. Se evaluaron e identificaron con rigurosidad los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos humanos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 2: Algunas pruebas indican que el proyecto intenta promover el pleno respeto de los derechos humanos. Se evaluaron e identificaron los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto. • 1: Ninguna prueba indica que el proyecto intente promover el pleno respeto de los derechos humanos. Escasa o ninguna evidencia apunta a que se tuvieron en cuenta los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos humanos. <p>*Nota: Para una calificación de 1, se requiere una medida de gestión o una justificación sólida de la Administración</p>	3	3
		3
		La creación de la comisión de manera participativa
<p>8. ¿El proyecto tuvo en cuenta las posibles oportunidades e impactos adversos sobre el medio ambiente aplicando un criterio precautorio? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione aquella que mejor representa a este proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Algunas pruebas convincentes indican que se consideraron todas las oportunidades para mejorar la sostenibilidad ambiental e integrar los vínculos pobreza y medio ambiente en la estrategia y diseño del proyecto, se identificaron y evaluaron rigurosamente los posibles impactos adversos sobre el medio ambiente y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 2: Ninguna prueba indica que se tuvieron en cuenta las oportunidades para fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos pobreza y medio ambiente. Algunas pruebas convincentes apuntan a que se evaluaron los posibles impactos ambientales adversos, si corresponde, y que se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto. • 1: Ninguna prueba indica que se consideraran las oportunidades para fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos pobreza y medio ambiente. Hay escasa o nada de evidencia de que se tuvieron en cuenta los posibles impactos ambientales adversos. <p>*Nota: Para una calificación de 1, se requiere una medida de gestión o una justificación sólida de la Administración</p>	3	2
		1
		No hay riesgos de impacto ambiental
<p>9. Si el valor del proyecto es de US\$500.000 o más, ¿se ha realizado el Procedimiento de diagnóstico social y ambiental (SESP) para identificar los posibles impactos y riesgos sociales y ambientales? Seleccione N/A solo si el proyecto tiene un valor inferior a US\$500.000 [si el valor es superior, cargue la lista de verificación completada]</p>	Sí	No
		SI
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
<p>10. ¿El marco de resultados del proyecto es sólido? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione aquella que mejor representa a este proyecto):</p>	3	3
		3

<ul style="list-style-type: none"> • 3: La selección de productos y actividades del proyecto es de nivel adecuado y está relacionada claramente con su teoría de cambio. Los productos vienen acompañados de indicadores específicos, medibles, realizables, realistas y en tiempos limitados (SMART), orientados a la obtención de resultados, que miden todos los cambios clave previstos e identificados en la teoría de cambio, cada uno con sus fuentes de datos creíbles y metas y líneas de base con información, incluidos indicadores que tienen en cuenta las diferencias de género y están desglosados por sexo, según corresponda (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 2: La selección de productos y actividades del proyecto es de nivel adecuado, pero puede no cubrir todos los aspectos de su teoría de cambio. Los productos están acompañados de indicadores SMART, orientados a la obtención de resultados, pero las líneas de base, metas y fuentes de datos aún pueden no estar especificados del todo. Algunos usan indicadores que tienen en cuenta las diferencias de género y están desglosados por sexo, según corresponda (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 1: El marco de resultados no cumple todas las condiciones especificadas en la selección "2" anterior. Esto incluye: la selección de productos y actividades del proyecto no es de nivel adecuado y no se relaciona de manera clara con su teoría de cambio; los productos no están acompañados de indicadores SMART, orientados a la obtención de resultados para medir el cambio esperado y no vienen con líneas de base ni metas con información; no se especifican las fuentes de los datos de los indicadores y/o no tienen en cuenta las diferencias de género ni están desglosados por sexo. <p>*Nota: Para una calificación de 1, se requiere una medida de gestión o una justificación sólida de la Administración</p>	Los resultados esperados son concretos y están sujetos en la programación del proyecto.	
11. ¿Hay un plan de seguimiento y evaluación integral y presupuestado, con fuentes y métodos de recogida de datos especificados para permitir la gestión, el seguimiento y la evaluación del proyecto sobre una base empírica?	Sí (3)	No (1)
12. ¿El documento del proyecto define claramente su mecanismo de gobernanza, incluida la composición prevista para su junta? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione aquella que mejor representa a este proyecto): <ul style="list-style-type: none"> • 3:El mecanismo de gobernanza del proyecto está plenamente definido en términos de su composición. Se han especificado los individuos que ocuparán cada uno de los cargos (en especial, todos los miembros de la junta del proyecto). Estos últimos han aceptado sus roles y responsabilidades según lo especificado en los términos de referencia de la junta y estos términos se adjuntaron al documento del proyecto (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 2:El mecanismo de gobernanza del proyecto está definido en el documento del proyecto; se mencionan instituciones específicas que ocupan roles clave de gobernanza, pero es posible que aún no se determinen los individuos. El documento del proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la junta del proyecto, director/gerente del proyecto y de quienes están a cargo del control de calidad (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 1:El mecanismo de gobernanza del proyecto se define muy vagamente en el documento del proyecto y solo se mencionan los cargos clave que se deben llenar en una fecha posterior. No se provee información sobre las responsabilidades de quienes ocupan los cargos clave en el mecanismo de gobernanza. <p>*Nota: Para una calificación de 1, se requiere una medida de gestión o una justificación sólida de la Administración</p>	3	1
13. ¿Se han identificado los riesgos del proyecto y enunciado planes claros para gestionar y mitigar cada uno de estos riesgos? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione aquella que mejor representa a este proyecto): <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los riesgos del proyecto, sustentados en un análisis integral de los supuestos clave de su teoría de cambio, se describen detalladamente en la plantilla para el registro de riesgos. Se dispone de un plan claro y completo para gestionar y mitigar cada uno de estos riesgos (<i>para seleccionar esta alternativa, las dos condiciones deben ser verdaderas</i>). • 2: Se identifican los riesgos del proyecto en la plantilla inicial para el registro de riesgos y se determinan las medidas de mitigación para cada uno de estos. • 1: Si bien se pueden haber identificado algunos riesgos en la plantilla inicial para el registro de riesgos, no se determinan medidas de mitigación claras. También se debe seleccionar esta alternativa 	3	3
	Marco de Riesgos	

<p>si en el documento del proyecto no se identifican claramente los riesgos y no se incluye una plantilla inicial para el registro de riesgos.</p> <p>*Note: Para una calificación de 1, se requiere una medida de gestión</p>		
EFICIENCIA		
<p>14. ¿Se mencionan, de manera explícita, alguna medida específica para velar por el uso eficiente en función del costo de los recursos como parte del diseño del proyecto? Esto puede incluir: i) aprovechar el análisis de la teoría de cambio para investigar las diferentes alternativas que permitan obtener el máximo de resultados con los recursos disponibles; ii) usar un enfoque de gestión de cartera para mejorar la eficacia en función del costo a través de sinergias con otros enfoques; iii) aprovechar las operaciones conjuntas (en seguimiento o adquisiciones, por ejemplo) con otros asociados.</p>	Sí 3	
<p>15. ¿Se han implementado planes específicos para asegurar la vinculación del proyecto con otros proyectos e iniciativas relevantes en curso, ya sea dirigidos por el PNUD o por asociados nacionales u otros, para obtener resultados más eficientes (incluidos, entre otros, al compartir los recursos o coordinar las prestaciones)?</p>		No (1)
<p>16. ¿El presupuesto se justifica y sustenta en estimaciones válidas?</p>	Sí (3)	
<p>17. ¿La oficina en el país está recuperando todos sus gastos relacionados a la implementación del proyecto?</p>	Sí (3)	
EFFECTIVIDAD		
<p>18. ¿La modalidad escogida es la más adecuada? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione aquella que mejor representa a este proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>3</u>: Se han realizado las evaluaciones del asociado en la implementación requeridas (evaluación de la capacidad, micro-evaluación del método armonizado para transferencias en efectivo (HACT)) y las pruebas indican que las modalidades de implementación fueron tenidas en cuenta en todos sus aspectos. La elección de la modalidad se basa en argumentos sólidos sustentados en el contexto de desarrollo (<i>para seleccionar esta alternativa, las dos condiciones deben ser verdaderas</i>). • <u>2</u>: Se han realizado las evaluaciones del asociado en la implementación requeridas (evaluación de la capacidad, micro-evaluación del HACT) y la modalidad de implementación es coherente con los resultados de las evaluaciones. • <u>1</u>: No se han realizado las evaluaciones requeridas, pero puede haber pruebas de que sí se tuvieron en cuenta las diferentes modalidades de implementación. <p>*Nota: Para una calificación de 1, se requiere una medida de gestión o una justificación sólida de la Administración</p>	3	2 1 Pruebas
<p>19. ¿Los grupos seleccionados (dando prioridad a las poblaciones marginadas y excluidas que se verán afectadas por el proyecto) participaron en el diseño del proyecto en forma tal de abordar las causas implícitas de la exclusión y discriminación)?</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>3</u>: Hay pruebas convincentes de que todos los grupos seleccionados (dando prioridad a las poblaciones marginadas y excluidas que se verán involucradas o afectadas por el proyecto) participaron activamente en el diseño del proyecto. Se analizaron sus puntos de vista, derechos y restricciones, de haber alguna, y se incorporaron en el análisis de la causa fundamental de la teoría de cambio que busca hacer frente a cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación y en la selección de las intervenciones del proyecto. • <u>2</u>: Hay algunas pruebas de que los grupos seleccionados clave, dando prioridad a las poblaciones marginadas y excluidas que se verán involucradas por el proyecto, han participado en su diseño. También hay alguna evidencia de que se analizaron sus puntos de vista, derechos y restricciones, de haber alguna, y se incorporaron en el análisis de la causa fundamental de la teoría de cambio y en la selección de las intervenciones del proyecto. 	3	2 1 Pruebas

<ul style="list-style-type: none"> • <u>1</u>: No hay prueba alguna de participación de las poblaciones marginadas y excluidas en el proyecto durante su etapa de diseño y que sus puntos de vista, derechos y restricciones fueron incorporadas en el proyecto. 		
<p>20. ¿Tiene el proyecto planes explícitos para efectuar evaluaciones o adquirir experiencias por otros medios (como a través de exámenes a posteriori o talleres de lecciones adquiridas) con el fin de recabar informaciones para corregir el rumbo durante la implementación del proyecto, de ser necesario?</p>	Sí (3)	
<p>21. El indicador para las políticas de igualdad de género de todos los productos del proyecto se ha calificado como GEN2 o GEN3, lo que sugiere que los asuntos de género se integraron plenamente, al menos en todos los productos del proyecto.</p> <p>*Nota: Para una calificación de "no", se requiere una medida de gestión o una justificación sólida de la Administración</p>	Sí (3)	
	Pruebas	
<p>22. ¿Se dispone de un plan y presupuesto plurianual realista para asegurar que los productos se obtengan a tiempo y sin exceder los recursos asignados? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione aquella que mejor representa a este proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>3</u>: El proyecto tiene un plan de trabajo y presupuesto realista que cubre su duración total <u>a nivel de actividades</u> a fin de asegurar que los productos se obtengan a tiempo y sin exceder los recursos asignados. • <u>2</u>: El proyecto tiene un plan de trabajo y presupuesto que cubre su duración total <u>a nivel de productos</u>. • <u>1</u>: El proyecto aún no tiene un plan de trabajo y presupuesto que cubra su duración total. 	2	2
	2	
	Aun se requiere de definir algunas actividades	
SOSTENIBILIDAD E IMPLICACIÓN NACIONAL		
<p>23. ¿Los asociados nacionales han dirigido o participado activamente en el diseño del proyecto? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione aquella que mejor representa a este proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>3</u>: Los asociados nacionales están plenamente implicados en el proyecto y han dirigido el proceso de desarrollo en conjunto con el PNUD. • <u>2</u>: El proyecto ha sido desarrollado por el PNUD en estrecha consulta con los asociados nacionales. • <u>1</u>: El proyecto ha sido desarrollado por el PNUD con escasa o ninguna participación de los asociados nacionales. 	3	3
	3	
	Minutas de las Reuniones y el Taller de Preparación	
<p>24. ¿Se han identificado las instituciones y sistemas clave y existe una estrategia para fortalecer todas o algunas capacidades específicas sobre la base de las evaluaciones de capacidad realizadas? (entre las alternativas 1 a 4, seleccione aquella que mejor representa a este proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>3</u>: El proyecto tiene una estrategia integral para fortalecer algunas capacidades específicas de las instituciones nacionales que se basa en una evaluación sistemática y detallada de las capacidades. Esta estrategia incluye un sistema para monitorear periódicamente las capacidades nacionales con la ayuda de indicadores claros y métodos rigurosos de recopilación de datos y para ajustar la estrategia con el fin de fortalecer las capacidades nacionales en función de los resultados obtenidos. • <u>2.5</u>: Se ha efectuado una evaluación de la capacidad. Si bien el documento del proyecto identificó algunas actividades que se emprenderán para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales, estas actividades no forman parte de una estrategia integral para monitorear y fortalecer las capacidades nacionales. • <u>2</u>: Se ha planificado evaluar la capacidad después del inicio del proyecto. Hay planes para formular una estrategia enfocada en fortalecer capacidades específicas de las instituciones nacionales, la que se basará en los resultados de la evaluación de la capacidad. • <u>1.5</u>: En el documento del proyecto se menciona el fortalecimiento de las capacidades de instituciones nacionales a través del proyecto, pero no se ha planificado ninguna evaluación de la capacidad o formulación de una estrategia específica. • <u>1</u>: No se ha realizado o previsto ninguna evaluación de la capacidad. Tampoco hay una estrategia para fortalecer capacidades específicas de las instituciones nacionales. 	3	3
	3	
	El MIRE tiene evaluación de capacidades realizadas	

<p>25. ¿Hay una estrategia clara incorporada en el proyecto que especifica la forma en que el proyecto usará, en la medida de lo posible, los sistemas nacionales (por ejemplo, en adquisiciones, seguimiento, evaluaciones, etc.)?</p>		<p>No (1)</p>
<p>26. ¿Se ha formulado, en conjunto con los interesados clave, un acuerdo de transición/plan de retiro gradual para mantener o ampliar los resultados (incluida una estrategia de movilización de recursos)?</p>	<p>Si (3)</p>	<p>No (1)</p>

Anexo 2: Diagnóstico Social y Ambiental del Proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	“Comisión 20 de Diciembre: un proceso de recuperación de verdad y memoria colectiva”
2. Número del proyecto	00096933
3. Ubicación	Panamá

Parte A. Integración de los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos

El análisis que se llevó a cabo para fundamentar el proyecto incorporó el enfoque de derechos humanos de la siguiente manera:

- El Ministerio de Relaciones Exteriores, por solicitud del Presidente, realizó un proceso de diseño de la Comisión 20 de Diciembre y del borrador de decreto de su constitución mediante sesiones con los familiares y amigos de las víctimas y con organizaciones de sociedad civil relacionadas con la materia de derechos humanos. De este modo se incluyó en las discusiones de conformación y proceso de selección de los y las Comisionado/as que conformarán la Comisión (ad honorem) a representantes de los sectores más afectadas.
- En términos sustantivos, se tomó de referencia la Guía de la Oficina de Alto Comisionado de Derechos Humanos (2015), “Comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos en derechos humanos y derecho internacional humanitario”.
- Las intervenciones planificadas han sido evaluadas anteriormente y no vulneran los derechos de las poblaciones afectadas. En este caso, la naturaleza del proyecto es un proceso de recuperación de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.
- En el decreto de constitución y en la programación del trabajo de la Comisión se delimitó el alcance, el objeto de estudio y la participación o no de las víctimas como representantes de los Comisionado/as.
- Se programaron una serie de formaciones de derechos humanos dirigidos a funcionarios públicos y representantes de sociedad civil
- Además de la participación de la ciudadanía para prestar testimonios y evidencias se estableció la realización de 8 Audiencias Públicas temáticas.
- También se proyectó, por solicitud de las víctimas, un Mecanismo de Participación de la Ciudadanía para acompañar el proceso.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El proceso de diseño de proyecto se realizó un análisis de inclusión de la perspectiva de Género. En las sesiones de diseño se incluyó el equilibrio de mujeres y hombres. En la definición de víctimas se incluye la perspectiva socio-económica, el tipo de víctima y la distinción de género.

En la conformación de la Comisión 20 de Diciembre se estableció el equilibrio de género: 3 hombres y 2 mujeres.

Se realizará una Audiencia Pública basada en la temática del Impacto del 20 de diciembre con perspectiva de género, para conocer cómo afectó de manera diferenciada a hombres y a mujeres.

En las capacitaciones previstas para los y las funcionarias institucionales.

Está previsto que la composición del equipo técnico así como en los equipos de apoyo se cuente con equilibrio de género.

Se establece que los productos de conocimiento, los productos comunicacionales así como el Informe final de la Comisión 20 de Diciembre incluyan la perspectiva de género.

El enfoque de la iniciativa es que no se alcanzará un proceso inclusivo de conocer la verdad, de proponer recomendaciones de justicia, reparación y garantía de no repetición si no se incluye desde su formulación la perspectiva de género.

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

El proyecto no planifica ninguna intervención que pueda tener un impacto ambiental negativo. En el caso de requerir exhumaciones en zonas protegidas se deja constancia de la necesidad de contar con un estudio de impacto ambiental que será incorporado al archivo del Proyecto.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?

Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las preguntas afirmativas (Si)).

PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?

Nota: Responda a las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5

PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada o alta)?

Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA tome en cuenta que deben considerarse todos los posibles impactos y riesgos.
¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	I – 3 P – 3	Moderada	Al tratarse de un proceso de verdad, reparación, justicia y garantía de no repetición se deben contemplar dos niveles: no generar impacto negativo en las personas que se reconocen como víctimas del proceso, y no generar falsas expectativas en la ciudadanía.	Se han previsto acompañamiento psicosocial y espacios de participación para la población directamente afectada. Se ha previsto una comunicación clara, responsable y transparente por parte de la Comisión 20 de Diciembre que desde su instalación informe del alcance de la investigación, el objeto de estudio, los nombres de los y las Comisionado/as y el equipo de la Secretaría Ejecutiva.
¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	I – 3 P – 3	Moderada	El diseño del proyecto ofreció alto grado de participación a las poblaciones organizadas con presencia en la ciudad de Panamá, pero no tanto a las que tienen presencia en otras provincias, especialmente las lejanas.	Se realizará una Convocatoria amplia para participar tanto del proceso de recolección de testimonios, información y evidencias como de las Audiencias Públicas previstas.
¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	I – 4 P – 2	Moderada	Por un lado, se debe garantizar la seguridad e integridad de los y las Comisionados así como del equipo técnico. La Comisión 20 de Diciembre no tendrá competencias judiciales.	Se ha previsto comunicar y coordinar con las fuerzas de seguridad para garantizar el apoyo a la seguridad del personal que forma parte de la Comisión 20 de Diciembre. Se debe comunicar claramente que la Comisión no procederá con procesos judiciales por la naturaleza de los actores implicados y los alcances jurídicos del decreto de su constitución.
¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	I – 3 P – 3	Moderada	Puede que las víctimas o no se sientan representadas o incluidas	Es mandato de la Comisión delimitar qué se entiende por víctima y comunicarlo. No se espera reparación de tipo económica o jurídica. Es un proceso orientado a conocer la verdad, brindar reparación simbólica y

				establecer recomendaciones de actuación al Estado panameño.
Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	I-3 P-3	Moderada	Si, apareció la necesidad de contar con formación para el funcionariado publico.	Se han previsto capacitaciones en materia de derechos humanos y procesos de verdad.
¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	I-2 P-2	Bajo	Gran proporción de representación de víctimas en el proceso de diseño fue representada por mujeres (vuidas, víctimas directas del episodio).	El proyecto activamente la inclusión de mujeres en todos los niveles, el equilibrio de género en los espacios de participación. Audiencia Pública para conocer el impacto de los hechos del 20 de diciembre con perspectiva de género. Y los productos de conocimiento, Informe Final contemplará la perspectiva de género.
¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	I-1 P-1	Bajo	No Aplica	No aplica
¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	I-4 P-2	Moderada	El proyecto requerirá de realización de exhumaciones.	Un análisis de generación de desechos orgánicos (no peligrosos) se solicitará al Instituto de Medicina Legal toda vez que se requiera. No se puede definir al momento de la firma del proyecto si se requerirá exhumaciones, la cantidad y el sitio geográfico.
PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?				
	<i>Marque el recuadro correspondiente a continuación.</i>			Comentarios
	Riesgo bajo			
	Riesgo moderado			
			X	Proyectos que incluyen actividades con posibles riesgos e impactos sociales y ambientales adversos que son limitados en escala, se pueden identificar con un nivel razonable de certidumbre y abordar mediante la aplicación de prácticas óptimas y medidas de mitigación estándares y el involucramiento con actores claves durante la implementación del respectivo proyecto. Las actividades con este nivel de riesgo pueden incluir intervenciones físicas (en edificios, caminos, áreas protegidas, etc., que con frecuencia se denominan "actividades de ejecución"), al igual que apoyo en la planificación, asesoramiento en materia de políticas y

			formación de capacidades (que con frecuencia se denominan “actividades previas a la ejecución”), y pueden tener riesgos que son predominantemente indirectos, a largo plazo o difíciles de identificar.
		Riesgo alto	
	PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?		
	<i>Marque todos los que aplican</i>		Comentarios
	Principio 1: Derechos humanos	X	Abordados en el diseño del proyecto.
	Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	X	Abordados en el diseño del proyecto, con la excepción del enfoque de género en el programa comunitario de TB en las áreas indígenas.
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales		
	2. Mitigación y adaptación al cambio climático		
	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	X	Abordados en el diseño del proyecto.
	4. Patrimonio cultural	X	
	5. Desplazamiento y reasentamiento		
	6. Pueblos indígenas		
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		

Aprobación definitiva

<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP		Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del CEP.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		
<p>INSTRUCCIONES: La lista de verificación del diagnóstico de los riesgos ayudará a responder las preguntas 2 a 6 del Modelo de diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES.</p>		
<p>Consideraciones importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades del proyecto se diagnostican para establecer sus riesgos sociales y ambientales inherentes antes de la aplicación de medidas de mitigación y gestión. Es necesario tener un panorama claro de los posibles riesgos inherentes en caso de que no se implementen o fracasen las medidas de mitigación. El diagnóstico de los posibles riesgos sociales y ambientales adversos comprende todas las actividades contempladas en los documentos del proyecto e incluye una revisión de los posibles impactos directos e indirectos en el área de influencia del proyecto² 		
Principio 1: Derechos humanos		Respuesta (Sí/No)
1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	Sí.	
2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos?	No.	
3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No.	
4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	Existe alguna posibilidad de que los mecanismos previstos no hayan tenido en cuenta a todas las poblaciones.	
5. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No	
6. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No	
7. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	Sí.	
8. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No.	
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		Respuesta (Sí/No)
9. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No.	
10. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	Si.	
11. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	Sí.	
12. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar	No.	

Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	Respuesta (Sí/No)
1. ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No.
2. ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No.
3. ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No.
4. ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No.
5. ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No.
6. ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No.
7. ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No.
8. ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas</i>	No.
9. ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No.
10. ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No.
11. ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No.
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático	Respuesta (Sí/No)
1. ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No.
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	Respuesta (Sí/No)
1. ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No.
2. ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No.
3. ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No.
4. ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No.

5. ¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No.	
6. ¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No.	
7. ¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No.	
8. ¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No.	
9. ¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No.	
Estándar 4: Patrimonio cultural	Respuesta (Sí/No)	
1. ¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados)	No. Se prevé la recuperación o creación de Patrimonio cultural orientado a la Memoria	
2. ¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No.	
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento	Respuesta (Sí/No)	
1. ¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No.	
2. ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No.	
3. ¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados?	No.	
4. ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/ derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No.	
Estándar 6: Pueblos indígenas	Respuesta (Sí/No)	
1. ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No.	
2. ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No.	
3. ¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos humanos, las tierras, los recursos naturales, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)? Si la respuesta a la pregunta de diagnóstico 6.3 es "sí", los posibles impactos del riesgo se consideran potencialmente graves y/o críticos y el proyecto se clasificaría como de riesgo moderado o alto	No, el proyecto no conlleva la construcción de infraestructuras.	
4. ¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No.	
5. ¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No.	
6. ¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No.	
7. ¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No.	
8. ¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No.	

9. ¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No.
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	Respuesta (Sí/No)
1. ¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No.
2. ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	Sí.
3. ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No.
4. ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No.
5. ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No.

Anexo3: Análisis de Riesgos

Número	Descripción del riesgo	Fecha de Identificación	Tipo (Ambiental, Financiero, Operativo, Organizacional, Político, Regulatorio, Estratégico, Otro)	Descripción del efecto del riesgo. Probabilidad (P) e Impacto (I) 1: bajo. 5: alto	Medidas de mitigación / Respuesta de la Administración	Propietario (Quien debe mantener vigilado el riesgo)	Presentado / Actualizado por	Última Actualización
1	Dificultad para consolidar los equipos técnicos de investigación, comunicación, recolección de testimonios, realización de las audiencias públicas, análisis y apoyo psicosocial.	Marzo 2016	Estratégico	Lenta implementación del Proyecto. P= 3; I = 4	Divulgar las convocatorias abiertas y promocionar las posiciones en las redes sociales.	Ministerio de Relaciones Exteriores	PNUD	
2	Unidad de Coordinación de Proyecto poco familiarizada con políticas, normas y procedimientos del PNUD	Marzo 2016	Operativo	Lenta implementación del programa. Fallas y demoras en la preparación de la documentación. P= 3; I = 4	PNUD realizará sesiones periódicas de entrenamiento para el acceso y utilización de la plataforma external Access.	Ministerio de Relaciones Exteriores	PNUD	
3	Bajo interés de la población en participar en las convocatorias para proveer información, testimonios y participación en las audiencias públicas.	Marzo 2016	Estratégico	Baja participación en las convocatorias y las propuestas recibidas no cumplen con estándares técnicos de calidad para ser implementadas. P=2; I= 4	Realizar una amplia convocatoria y difusión, preseleccionar a las personas que participen del proceso. .	Equipo técnico	PNUD	
4	Comunicación poco estratégica del alcance de la investigación y del proceso, de los resultados esperados en forma clara y que alcance a llegar a todos los sectores geográficos del país.	Marzo 2016	Estratégico	Baja participación en las convocatorias y las propuestas recibidas no cumplen con estándares técnicos de calidad para ser implementadas. P=2; I= 4	Realizar una amplia convocatoria y difusión, preseleccionar a las personas que participen del proceso de formación y evaluar los resultados. Acompañar el	Equipo técnico	PNUD	

Número	Descripción del riesgo	Fecha de Identificación	Tipo (Ambiental, Financiero, Operativo, Organizacional, Político, Regulatorio, Estratégico, Otro)	Descripción del efecto del riesgo. Probabilidad (P) e Impacto (I) 1: bajo. 5: alto	Medidas de mitigación / Respuesta de la Administración	Propietario (Quien debe mantener vigilado el riesgo)	Presentado / Actualizado por	Última Actualización
					proceso de formulación de las propuestas.			
5	Riesgo financiero que depende de la definición de la cantidad exhumaciones que deban ser realizadas y/o ampliación de investigación que sea requerida en el marco del proceso.	Marzo 2016	Estratégico/Operativo	P=2; I= 4	Recomendar la priorización de la definición del plan de investigaciones para realizar los ajustes necesarios.	Equipo Técnico	PNUD	
6	Al momento de la firma del proyecto no se cuenta con el decreto de constitución de la Comisión y se requiere completar el listado de conformación de lo/as Comisionados para compartir el plan de trabajo.	Marzo 2016	Estratégico/Operativo	P=2; I= 4	Recomendar la priorización de estas acciones	Equipo Técnico	PNUD	

Anexo 4: Posiciones del Equipo de Trabajo

Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión (SB 5- 1): Contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios del PNUD, le corresponderá analizar y preparar la documentación necesaria para los aspectos operativo y administrativos del proyecto, para posterior revisión y aprobación por parte del Gerente del Proyecto.

Director/a de Investigaciones (SB4 – 5): Contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios del PNUD, le corresponderá la coordinación y la implementación del plan de trabajo de la Comisión en lo relativo a las investigaciones y producción del contenido para el Informe de la Comisión. Elevará al Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión las solicitudes y requerimientos.

Asistente del Proyecto (SB3- 4): El papel de asistente proporciona respaldo al Gerente del Proyecto y al Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión en cuanto a la administración y a la gestión del proyecto, según lo requieran las necesidades del mismo. Es necesario mantener separados los roles de Asistente y de Garante del Proyecto, con el fin de resguardar la independencia de este último.

Analista del Proyecto (SB3-4): El papel del analista de proyecto proporciona respaldo al Gerente del Proyecto y al Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión en cuanto a la implementación, reporte y monitoreo del ciclo de proyecto en ATLAS.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Relaciones Exteriores

PANAMÁ 4. PANAMÁ



OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
PANAMÁ
SECRETARÍA

23 JUN 2016

RECIBIDO POR: Asín HORA: 3:36pm

DGPECI-MIRE-2016-29049
23 de junio de 2016

Señor Representante Residente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con un saludo cordial, en ocasión de remitirle un (1) original del Documento de Proyecto PS96933 "Comisión 20 de Diciembre: un Proceso de Recuperación de Verdad y Memoria Colectiva", debidamente firmado.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Divina Arredondo G.

LUZ DIVINA ARREDONDO

Subdirectora General Encargada de Proyectos Especiales
y Cooperación Internacional

Al Honorable Señor

MARTÍN SANTIAGO HERRERO

Representante Residente

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Ciudad.

PNUD - Panamá
Recepción

Ext 2016-02033
Hora: 10:02 Recibido: [Firma]

